ADENDA 02 DEL CONTRATO N° 48/2021

Entre **LA GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **CARAYA ESQ. HINDENBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. DARIO RAFAEL MEDINA**, con cédula de identidad N° **1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TESAKA INGENIERIA S.A**, **RUC N° 80097629-0** domiciliada en **INCIENSO N°3368 C/ YBAPOBO – B° HIPODROMO – ASUNCION**, República del Paraguay, representada para este acto por la **CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA**, con CI. N° **2.038.736**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 02 al Contrato N° 48/2021 de CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DEL PREDIO DE LA GOBERNACION DE BOQUERON – PLURIANUAL 2021-2022 firmado en fecha 15/12/2021**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de guaraníes doscientos catorce millones novecientos cuarenta y cinco mil diez (₲ 214.945.010) equivalente al 19% (diecinueve por ciento) conforme establece el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, siendo el objeto de Gasto afectado el 522 – CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL.-

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Queda Ampliado esta cláusula a través de la RESOLUCIÓN Nº 126/2022 de fecha 26 de abril del 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

FD. 3918/16

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	72102504-001	CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL - GOBERNACION DE BOQUERON				
1.1		REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS	355,2	9.765	3.468.528
1.2		DEMOLICIONES VARIAS, PUERTAS, VENTANAS Y MAMPOSTERIA.	METROS CUADRADOS	355,2	11.935	4.239.312
1.3		EXCAVACION DE DADOS O ZAPATAS FUNDACIÓN Y CIMIENTO	METROS CÚBICOS	11,88	97.650	1.160.082
1.4		FUNDACIONES DADOS O ZAPATAS DE H°A° (0.80X0,80 0,70X0,70 O 0,60X0,60MTS)	METROS CÚBICOS	7,92	4.068.750	32.224.500
1.6		MAMPOSTERIAS DE LADRILLO COMUN 3GUJEROS 0,15 ELEVACION VISTA UNA CARA	METROS CUADRADOS	65	195.300	12.694.500
1.7		ENVARILLADO DE MAMPOSTERIAS, ANTEPECHO Y SOBRE ABERTURAS, 2 VARILLAS DE 8MM. 2 HILADAS.	METRO LINEAL	296	50.995	15.094.520
1.8		AISLACION VERTICAL Y HORIZONTAL , CON AISLANTE Y ASFALTO LIQUIDO	METRO LINEAL	148	41.230	6.102.040
1.9		PROVISION Y COLOCACION DE CERRAMIENTO VERTICAL PARA MURALLA DE H:2,40MTS DE CHAPA PREPINTADA COLOR A ELECCION, INCLUYEN PILARES METALICOS DE TUBOS 100X100 O MULTIPLOS, CON BASE DE MAMPOSTERIA LADRILLO PRENSADO VISTO.	METROS CUADRADOS	296	461.125	136.493.000
1.18		LIMPIEZA FINAL DE OBRA	METROS CUADRADOS	355,2	9.765	3.468.528
PRECIO TOTAL						**214.945.010**

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

El monto total de la presente Adenda N° 02 del Contrato N° 48/2021 asciende a la suma de guaraníes doscientos catorce millones novecientos cuarenta y cinco mil diez (₲ 214.945.010)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.816

4. VIGENCIA DE LA ADENDA

La presente adenda tendrá una vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La obra debe ser entregada dentro de los establecidos en la adenda N° 1/2022.

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda.-

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el CONTRATO N° 31/2021.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia República del Paraguay al día 20 del mes Mayo del dos mil veintidós.-

Firmado por _____ **(en nombre de la Contratante)**

Firmado por _____ **(en nombre de la Contratista)**